

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, siete (07) de Marzo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 88-001-23-31-000-1998-00005-00
MEDIO DE CONTROL: EJECUCIÓN DE SENTENCIA JUDICIAL
DEMANDANTE: IMPORTACIONES MELISSA LTDA.
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación surtida dentro del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3º del Artículo 446 del C.G.P., aplicable a este proceso por remisión expresa del artículo 306 del C.P.A.C.A., el Despacho modificará la liquidación del crédito allegada por la parte actora, toda vez que la misma no se ciñe a los parámetros sentados en el numeral 1º de la norma en comento, habida consideración que la liquidación de los intereses moratorios no corresponde a los periodos indicados en el mandamiento de pago¹, lo que hace que se representa una diferencia de doce millones setecientos treinta y dos mil sesenta y cuatro pesos (\$12.732.064).

En ese orden, el resumen de la liquidación del crédito quedará así:

FECHA INICIAL	13/03/2015
FECHA FINAL	13/09/2015

NOMBRE		Importaciones Melissa Ltda			CAPITAL	174.860.412
DESDE	HASTA	DIAS	TASA E.A.		INTERESES	SALDO INTERESES
13/03/2015	31/03/2015	19	28,82	0,253334	2.320.387	2.320.387
01/04/2015	30/06/2015	91	29,06	0,255196	11.482.779	13.803.166
01/07/2015	13/09/2015	75	28,89	0,253877	9.360.651	23.163.816
					Total	23.163.816

FECHA INICIAL	26/10/2015
---------------	------------

¹ Ver folio 14 del cuaderno de ejecución.

FECHA FINAL 20/02/2017

NOMBRE Importaciones Melissa Ltda **CAPITAL** * 174.860.412

DESDE	HASTA	DIAS	TASA E.A.		INTERESES	SALDO INTERESES
26/10/2015	31/12/2015	67	29,00	0,254731	8.367.455	8.367.455
01/01/2016	31/03/2016	91	29,52	0,258757	11.648.146	20.015.601
01/04/2016	30/06/2016	91	30,81	0,268675	12.109.551	32.125.152
01/07/2016	30/09/2016	92	32,01	0,277813	12.678.342	44.803.494
01/10/2016	31/12/2016	92	32,99	0,285215	13.028.290	57.831.785
01/01/2017	20/02/2017	51	33,51	0,289121	7.205.668	65.037.452
Total						57.831.785

Total Intereses	\$ 80.995.601
Total Capital	\$ 174.860.412
Gran Total	\$ 255.856.013

Finalmente, con fundamento en el numeral 1º del artículo 365 del C.G.P. se aprobará la liquidación de costas, visible a folio 115 del cuaderno de ejecución.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

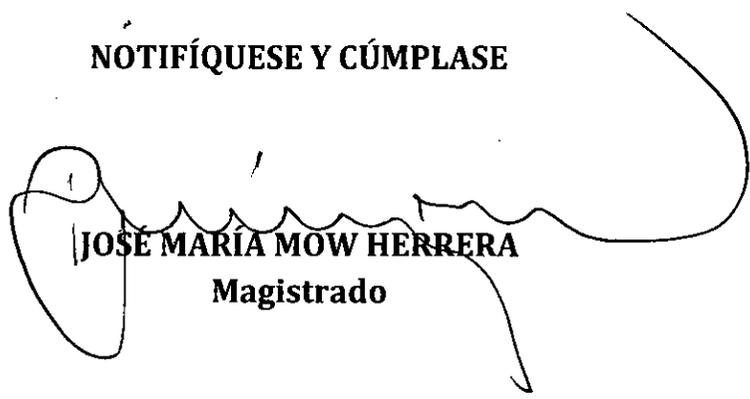
RESUELVE

PRIMERO.- MODIFÍQUESE la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, en consecuencia,

SEGUNDO.- TÉNGASE como liquidación del crédito, la cuenta elaborada de oficio contenida en el presente proveído.

TERCERO.- APRUÉBESE la liquidación de costas, elaborada el veinte (20) de febrero de 2017 por la Secretaría de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MARIA MOW HERRERA
Magistrado